

El desarrollo regional en España cara al III Plan

Por MANUEL MARTIN LOBO *

«La solución general de los problemas originados por el desequilibrio del desarrollo regional, de la renta y de la ocupación se encuentra únicamente en una política de estímulo del crecimiento de la economía nacional.» «El Gobierno ha señalado que su objetivo principal estriba en lograr la tasa de crecimiento máxima para la economía nacional, y que el desarrollo regional debe ser estimulado únicamente cuando no se interfiera con aquel objetivo.» (Del Informe del Banco Mundial sobre el desarrollo económico de España, Madrid, 1962.)

«El III Plan pone particular acento en el desarrollo regional.» «El desarrollo regional global con visión unitaria, aunque no uniforme, es uno de los grandes temas a que responden las nuevas directrices de política de desarrollo del III Plan.» (Del borrador de tales directrices, Madrid, 1971.)

En los nueve años que van de 1962—año de la creación de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y de la preparación del I Plan, sobre la base del informe del Banco Mundial—a 1971, en que se prepara el III Plan, ha cambiado fundamentalmente la filosofía, en lo que toca al desarrollo regional. Los párrafos que hemos reproducido más arriba del Informe del Banco Mundial de 1962 y de las directrices del III Plan en el presente año 1971 lo muestran bien claramente.

En 1962 era el propio Gobierno español el que señalaba al Banco Mundial que el desarrollo regional debía ser estimulado únicamente cuando no se interfiera con el objetivo principal de lograr la tasa de crecimiento máxima para la economía nacional. Ahora, en 1971, el III Plan va a poner acento particular en el desarrollo regional, que será uno de los grandes temas a que han de responder las nuevas directrices de la política de desarrollo. Desarrollo regional—eso sí—global, con visión unitaria, aunque no uniforme.

* Doctor Ingeniero de Montes. Vocal de la Ponencia de Desarrollo Regional del III Plan de Desarrollo.

La realidad es que no se ha pasado de 1962 a 1971 bruscamente, sino que hay una cierta graduación, que nosotros hemos testificado casi notarialmente en diversos artículos que reseñamos en nota final.

En efecto, a finales de 1960 y comienzos de 1961, publicábamos en la «Revista de Estudios Agrosociales» nuestro trabajo—seguramente uno de los primeros publicados en España sobre el tema—titulado «Realidad y Perspectiva de la Planificación Regional en España», que luego, en julio de 1961, aparecería como libro con prólogo del profesor López Rodó, entonces Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno.

Al presentar nuestro trabajo, el profesor López Rodó diría justamente en el citado prólogo:

«El futuro, quíerese o no, ha de estar teñido de honda preocupación regional. Es indispensable el armónico desarrollo de todas las tierras de España. Hoy el hecho regional se ofrece en sus justos límites; ha perdido su nociva carga política y ha cobrado contenido social y económico. El pleno desarrollo de una región no puede tener otra meta que su más perfecta integración en la nación, que facilite posteriores o inevitables integraciones supranacionales.

Por otra parte, la definición de «región socio-económica» a que se está llegando ha de facilitar grandemente la inexcusable reforma de la administración territorial mediante nuevas estructuras regionales».

«La corriente en favor de la región administrativa y la socio-económica no es fortuita, sino necesidad obligada de nuestro tiempo, en que no caben planteamientos unilaterales, sino tratamientos conjuntos y plenamente coordinados desde su base.

Si desde las anteriores consideraciones pasamos a la de la puesta en práctica de un programa nacional de desarrollo, habrá que tener presente la existencia de desequilibrios regionales para dar impulso a las regiones insuficientemente desarrolladas, que constituyen un verdadero obstáculo para la consecución de los objetivos del plan nacional. No basta la planificación nacional para resolver esos problemas regionales, sino que será al mismo tiempo la existencia de planes de desarrollo de carácter regional que se sintonicen y complementen recíprocamente con el plan nacional, proporcionando con ello una mayor estabilidad al sistema económico».

Eran, pues, claras las ideas al respecto que tenía el hombre que poco después tendría la responsabilidad del desarrollo económico en nuestro país como Comisario del Plan, primero, y Ministro Comisario, después.

Claro es que la aparición del ya antes mencionado informe del Banco Mundial pareció relegar a un segundo plano el desarrollo regional, porque, ante todo y sobre todo, estaba en aquellos tiempos—y puede ser que con bastante razón—el crecimiento global de la economía española. Sin embargo, por nuestra parte, y en el periódico «Ya» de 28 de febrero y 8 de marzo de 1962, habíamos publicado dos artículos: «España y la integración europea. Premisa indispensable: disminuir las desigualdades regionales» y «Ante el plan nacional de desarrollo. Objetivo núm. 2 o el desarrollo económico regional»—este último sobre la base de un discurso pronunciado por el Ministro Sr. Ullastres en Bilbao—, en los que nos anticiparíamos a la polémica que luego surgiría en la prensa nacional sobre el desarrollo regional.

Poco después, publicaríamos en «Ya» de 20 de octubre de 1962 el artículo titulado «El Plan de Desarrollo español y el Banco Mundial. Desarrollo regional selectivo. Para todos los hombres y todas las tierras de España».

Posteriormente, saldrían los diversos artículos que reseñamos en la nota final y que culminarían en el de 2 de junio de 1966, también en «Ya», titulado «Ante el II Plan de Desarrollo. El desarrollo regional adquiere carta definitiva de naturaleza. Pasó ya en influjo contrario del Banco Mundial, que hablaba sólo del crecimiento global de la economía española», y en el que nos referíamos a la transformación de la Ponencia de Localización Geográfica de la Actividad Económica del I Plan en Ponencia de **Desarrollo Regional** para el II Plan.

El tema de fondo—compatibilidad del desarrollo regional con el desarrollo nacional—lo afrontaríamos en un informe realizado a mediados de 1963, precisamente para la Ponencia de Localización Geográfica, y que luego publicaríamos en la «Revista de Economía Política», del Instituto de Estudios Políticos, números 43-44, de mayo-diciembre 1966.

El I y el II Plan

La realidad es que el desarrollo regional sería calificado en el I Plan de Desarrollo como objetivo y directriz del mismo.

Por su parte, la propia Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobatoria del Plan, asignaría al desarrollo regional un sugestivo e importante papel. Pues recordemos, en efecto, que «desarrollo regional» fue uno de los 16 epígrafes principales de dicha ley y que a él se refieren nueve de los cuarenta artículos de la misma,

dejando aparte el fuerte impacto que en todo el ámbito nacional causaría también la aplicación de una de las técnicas concretas del desarrollo regional: la de los polos de desarrollo, para cuya puesta en marcha se llevaría a efecto una auténtica convocatoria nacional, sobre todo en medios empresariales, a través de los oportunos concursos. No vamos a entrar ahora en analizar los resultados conseguidos por la política de «polos», ya que ello tendría que ser objeto de un verdadero trabajo monográfico sobre la materia. Bástenos recordar que tal política está en marcha y que—con sus pros y sus contras, como todo lo humano—es una realidad evidente que ha movilizadado y está movilizadado la actividad económica en varios puntos importantes del país, que vienen a sumarse así a centros de desarrollo tradicionales.

El II Plan no trajo realmente modificaciones sustanciales en la práctica, en lo que toca al desarrollo regional.

Si se nos apura, y desde el punto de vista de las declaraciones, no parece que se avanzara demasiado al iniciar así las directrices de la política de desarrollo regional; «La política de desarrollo regional constituye un aspecto del II Plan que complementa y proyecta en su dimensión geográfica, la programación sectorial, para conseguir una más justa distribución de los beneficios de la expansión socio-económica y una mejor utilización de los recursos».

Se hablaba ya, en cambio, de una eficaz programación regional de las inversiones y de la «Ordenación del Territorio»—el «Aménagement du Territoire» francés—, tanto en la ciudad y áreas metropolitanas como en las zonas rurales.

Se hablaba también de adecuar la organización administrativa a las necesidades del desarrollo regional, estableciendo controles adecuados para una amplia colaboración entre los organismos y entidades centrales y locales.

Como planes concretos de desarrollo regional, se mencionaban especialmente los polos de promoción y de desarrollo y los planes de Canarias, Tierra de Campos, Campo de Gibraltar, prorrogándose también los de Badajoz y Jaén.

La realidad es que después del I y del II Plan quedan bastante en pie las preguntas con que cerrábamos nuestro trabajo para la «Revue d'Economie Politique» de París, que en 1964 dedicara un número especial monográfico de más de 400 páginas al Desarrollo Económico Regional y la Ordenación del Territorio, número dirigido por el decano de la facultad de Derecho y Ciencias Económicas de Burdeos, profesor J. Lajugie, con trabajos del entonces Comisario del Plan francés, Pierre Massé, del luego primer premio Nobel de Economía, Jan Tinbergen, y de los profesores Boudeville, Milhau, Davin, etc.

Nuestro trabajo se tituló: «La política del desarrollo regional en España» y las preguntas de nuestras consideraciones finales eran las siguientes:

«Es probable que, cuando se publique este trabajo, el Plan de Desarrollo Económico español sea conocido definitivamente. Será entonces el momento de hacer un análisis adecuado de los aspectos de política regional que comprenda.

Entre tanto, sólo podemos plantear algunas cuestiones y dejarlas a la reflexión del lector:

¿Concederá el Plan al problema de los desequilibrios regionales españoles, como factores de desintegración del país, la importancia que merece?

¿Estimará de una manera justa el grado de desequilibrio que, si es grande, no es excesivo, permitiendo así aportar una solución adecuada, sin comprometer, por tanto, los objetivos iniciales del desarrollo?

¿Tomará las medidas oportunas con el fin de que sean realizados los estudios científicos que permitan evaluar el coste real de una política de desarrollo regional apropiada a nuestro país?

¿Logrará encontrar la fórmula de compatibilidad entre el crecimiento armonizado de todas las regiones del país y la obtención de la tasa global de crecimiento prevista en el plan nacional?

¿Acertará a reducir las diferencias regionales relativas a corto plazo, con vistas a reducir igualmente las diferencias absolutas a largo plazo?

¿Se tomarán las medidas de política económica apropiadas para un desarrollo regional selectivo y auténtico?»

No basta con los polos

No es pleonasma decir que la política de desarrollo regional se «polarizó» un poco precisamente en los «polos». Es, por otra parte, una completa y lógica realidad. Como concreción práctica de la teoría de «polos de crecimiento» de François Perroux, era natural que así fuera. A ello íbamos a referirnos en una serie de artículos sobre los polos de crecimiento escritos para «Arriba» y la cadena de «Pyresa» en abril de 1963 y también en «Pueblo» (6 de abril de 1963) y en «Ya» (4 de marzo y 1 de mayo de 1964).

Pero en el polo de promoción industrial de Burgos pronunciamos una conferencia en abril de 1964, cuyo resumen titulaba así «Ya» del 17 de abril de 1964: «No basta con los polos. Hacen falta ejes de desarrollo».

Y en tal sentido dijimos entonces:

«Desde el punto de vista nacional, será necesario no sólo que los polos tengan éxito individual, porque, en buena técnica, no basta con los polos, sino que es preciso también la existencia de ejes de cambio o «ejes de desarrollo», merced a los cuales tengan lugar los necesarios Intercambios, no sólo de ellos entre sí, sino con los restantes polos nacionales y regionales.

En este aspecto cabe abrigar las mejores esperanzas sobre la constitución de un poderoso y amplio eje que una La Coruña y Vigo con Valladolid, Burgos y Zaragoza, eje sobre el que podrá basarse la revalorización de toda Galicia, Castilla y Aragón, revitalizando una enorme franja central de la nación.

Si, por otra parte, el eje Sevilla-Huelva fuera convenientemente ampliado, mediante las adecuadas conexiones con la Extremadura del Plan de Badajoz y con el sureste español, que espera mediante el grandioso proyecto hidráulico del trasvase, una masiva aportación de agua a tierras tradicionalmente regantes, podremos contemplar con confianza la nueva reorganización así establecida de este viejo solar español, en el que tantas provincias se despueblan, lo que así tendrá adecuada y eficaz solución».

Nos pareció por ello obligado que en el II Plan de Desarrollo Económico y Social se considerasen verdaderos ejes de desarrollo, tanto porque así se complementaría el primer paso dado con los polos de desarrollo y promoción industrial del I Plan—permitiéndoles jugar su papel en las regiones circundantes—, como por su mayor carácter dinámico.

Todo verdadero eje de desarrollo está compuesto de un itinerario, una infraestructura y una corriente de circulación, y constituye tanto un verdadero agente de impulsión del desarrollo como un auténtico vector de propagación del mismo. Ciertamente que no cualquier eje de comunicación puede considerarse igualmente como de desarrollo, y frecuentemente es preciso promoverlos al rango de verdaderos ejes de desarrollo.

Desarrollo regional rural

En comunicación presentada al III Congreso Internacional de Economías regionales, Roma, 3 al 6 de mayo de 1965, hablábamos del desarrollo regional rural.

Dijimos entonces:

«La gravedad de los problemas de nuestra agricultura está en la mente de todos, y son muchos y diversos, importantes y vitales, pero queremos referirnos aquí a un problema que no suele destacarse nunca suficientemente: la falta de un planteamiento integral e integrado del tema, para lo que hay que comenzar, por otra parte, afirmando la inexistencia—o negando la existencia—de una sola agricultura nacional.

La diversidad de nuestra agricultura—que lleva a una diferenciación regional cuando menos—no es lo suficientemente subrayada, ni se cuenta con ella muchas veces en las medidas prácticas y concretas.

Por otra parte, y puesto que el desarrollo económico depende de una verdadera pluralidad de factores estratégicos, no cabe actuar en un solo sector, sino integradamente en todos los sectores y subsectores económicos realmente esenciales para la zona, provincia o región considerada.

Cierto es que la nueva ordenación rural pretende una integración de diversas actividades de todo tipo en una comarca determinada, pero la coexistencia obligada en una misma provincia, con acciones de otro tipo en otras comarcas (regadíos, colonización, mejora ganadera, industrialización forestal dentro de una economía de montaña, etc.) y en las que la acción predominante no sea estrictamente agrícola, sino la forestal o la ganadera—todas las cuales se resumen en una mejora agraria o, mejor aún, rural—, nos lleva a considerar la necesidad de plantear un más amplio desarrollo regional rural, que comprendería todas o algunas de las diversas acciones anteriormente mencionadas.

La expresión desarrollo regional rural—que no hay que confundir con el «aménagement rural», que es del que directamente deriva nuestra «ordenación rural»—no es invención nuestra, sino consagrada ya por diversas y recientes reuniones de organismos internacionales, como la O. C. D. E. y la F. A. O. Muy concretamente por la primera de ellas, que en octubre de 1963 consagró en París una sesión de expertos dedicada al tema: «Les programmes de Développement Régional Rural avec référence spéciale aux zones agricoles critiques et notamment aux régions montagneuses».

Creemos, en consecuencia, que sería muy de desear la estricta coordinación a nivel regional, provincial o comarcal de las diversas acciones agrarias (regadíos, colonización, concentración parcelaria, ordenación rural, economía de montaña, etc.), emprendidas o a emprender dentro de un más amplio desarrollo regional rural, cuya formulación para España es claramente urgente y vital».

Perspectivas para el III Plan

Indudablemente, si el III Plan va a poner particular acento en el desarrollo regional, constituyendo éste uno de los grandes temas a que responden las nuevas directrices de la política de desarrollo, es evidente que se cuenta con una primera base para lograr lo que el Presidente de la Ponencia de Desarrollo Regional, José Luis Meilán, ha llamado «nueva política de desarrollo regional».

A tal fin, es interesante resumir brevemente el esquema de trabajo que se está siguiendo, que es el siguiente:

- I. Evaluación y estudio de las acciones regionales en marcha (polos de desarrollo, planes de Jaén, Badajoz y otros).
- II. Areas Metropolitanas.
- III. Areas Urbanas.
- IV. Areas Rurales.
- V. Localización de la actividad económica.
- VI. Planes Regionales Selectivos.
- VII. Recursos Financieros.
- VIII. Estructuras Administrativas.
- IX. Bases para un programa de ordenación del territorio.

En la medida que tales temas sean desgranados en realizaciones concretas y prácticas, habrá verdadero desarrollo regional en el III Plan.

Hay cuestiones en las que creemos que se avanzará notablemente, como es, sin duda, en la evaluación y el estudio de las acciones regionales, en el planteamiento de las áreas metropolitanas y urbanas y en una acción especial sobre áreas rurales sobre la base de una auténtica selección de cabeceras de comarca y núcleos de expansión en todas las provincias españolas.

Pero hay otros temas en los cuales será más difícil avanzar con acierto, tales como en la más adecuada localización de las actividades económicas—¿de las nuevas plantas integrales siderúrgicas?—, en los planes regionales selectivos—en donde será ciertamente difícil congeniar las presiones de las diversas regiones—, en la consecución de recursos financieros propios para el desarrollo regional, y muy especialmente en lo tocante a una reforma administrativa adecuada para el desarrollo regional, extremos sobre los que pasamos a hacer algunas consideraciones.

Localización de las actividades económicas

En las directrices de política de desarrollo del II Plan—en las relativas, naturalmente, a la política de desarrollo regional—ya se

establece que «para una eficaz programación regional de las inversiones, los proyectos que por su naturaleza lo aconsejen deberán incluir un estudio relativo a su localización geográfica».

Sin duda que tal estudio de localización geográfica se habrá realizado, por ejemplo, en lo relativo a la instalación de la planta siderúrgica integral de Sagunto y que dicho estudio habrá situado contundentemente la localización preferible en tal punto, dejando para más adelante—bastantes años más—la instalación de otra planta análoga en el sureste de España, cuyos recursos mineros lo permiten y aconsejan.

Estudio análogo se va a realizar en el Complejo Químico de Tarragona, y se incluirán, sin duda, las bases de la configuración futura de la localización industrial en nuestro país, con los criterios y medidas para una tal configuración.

Planes regionales selectivos

Varias alternativas se presentan como posibles para la elección y el establecimiento de estos planes regionales selectivos, que han de conducir a una estrategia de desarrollo correctivo de aquellos desequilibrios espaciales que se juzguen excesivos o anormales.

En primer lugar, siempre aparecerá como sugerente la fórmula de acudir a las zonas del país que no hayan sido afectadas por planes específicos hasta la fecha, con un sentido de equidad muy natural. Pero también se ofrece como una solución eficazmente positiva la de realizar verdaderos planes de desarrollo regional en aquellas zonas o regiones donde ya han existido acciones regionales específicas, pero sin un planteamiento integral e integrado.

Si se dan como futuros planes regionales selectivos los de Canarias, Galicia o el Suroeste español, porque los tres tienen comisiones para su desarrollo socio-económico, no vemos razón para que no se creen tales comisiones y se potencien los estudios y las actividades subsiguientes en las zonas de los riegos de Aragón, en la Extremadura del Plan de Badajoz o en el Plan de Jaén. Los planes ya en marcha tienen la ventaja de cuantiosas inversiones ya realizadas, las cuales hay que hacer rendir evidentemente para el bien de toda la nación. Por otra parte, estos planes, ya realizados de alguna manera, requerirán tan sólo inversiones complementarias, cuya rentabilidad estará plenamente asegurada. Pero, como decimos al comienzo, se trata de unas alternativas importantes a dirimir.

Recursos financieros

Del mayor interés será fijar las posibles fuentes y modalidades de financiación de los programas regionales y su concreción práctica inmediata.

Realizar los cambios necesarios en la política crediticia del Banco de Crédito Local y las Cajas de Ahorros en relación no sólo con las obras y servicios de interés local (selección de núcleos, planes provinciales, etc.), sino toda una política de apoyo a las acciones regionales específicas y, en general, a acciones de interés para una región o zona, en lo que han de tener también su parte los Bancos Industriales, no demasiado propicios a ello, a pesar de ser uno de sus fines programados.

Es por ello del mayor interés la determinación de posibles nuevas fórmulas jurídicas que, como las sociedades de economía mixta y los consorcios y asociaciones, son, sin duda, del mayor interés y de urgente instauración.

Reforma administrativa para el desarrollo regional

En otro párrafo del prólogo del Profesor López Rodó en nuestro ya mencionado libro «Realidad y Perspectivas de la Planificación Regional en España», se dice:

«El futuro, quiérase o no, ha de estar teñido de honda preocupación regional. Es indispensable el armónico desarrollo de todas las tierras de España. Hoy el hecho regional se ofrece a sus justos límites; ha perdido su nociva carga política y ha cobrado contenido social y económico. El pleno desarrollo de una región no puede tener otra meta que su más perfecta integración en la nación, que facilite posteriores e inevitables integraciones supranacionales.

Por otra parte, la definición de «región socio-económica» a que se está llegando ha de facilitar grandemente la inexcusable reforma de la administración territorial mediante nuevas estructuras regionales.

Existe una íntima conexión entre el desarrollo económico y la reforma administrativa. En el reciente informe Armand-Rueff sobre los obstáculos que se oponen al desarrollo económico en Francia, se señala como factor importante la falta de adecuación de las estructuras administrativas a los tiempos presentes. Y, en el capítulo de las recomendaciones, propone dicho informe una serie de medidas de reforma administrativa, entre ellas una reorganización de las circunscripciones administrativas del país».

Parece, pues, evidente que si debe existir toda una reforma administrativa para el desarrollo económico general, debe haber otra específica para el desarrollo regional. Pero hasta la fecha no se ve que se haya avanzado mucho precisamente en este sentido, y la realidad es que diversos países nos dan lección en tal aspecto.

No sólo la vecina Francia, sino también la fraterna Portugal.

El caso de Francia es bien conocido: iniciado el proceso en su fase más reciente a partir de una reorganización de las circunscripciones administrativas, Francia ha llegado sucesivamente—haciendo gala más de un verdadero pragmatismo anglosajón que de su tradicional cartesianismo—al establecimiento, primero, del llamado Prefecto Coordinador, transformado posteriormente en un verdadero Prefecto Regional, con la existencia de una Comisión para el Desarrollo Económico Regional (CODER) y una conferencia administrativa regional. Luego incluso las capitalidades o metrópolis regionales, y con otra serie de iniciativas recientes, con las que, discreta pero eficazmente, ha ido realizando una bastante aceptable reforma administrativa regional.

El caso de Portugal es más reciente, pero bastante significativo: existen cuatro comisiones regionales para el planeamiento económico (norte, centro, sur y región de Lisboa), cuyos presidentes dependen directamente del Jefe del Gobierno portugués, y que comienzan a realizar una estimable labor.

La elaboración de la próxima Ley de Régimen Local ofrece, sin duda, una posibilidad clara que sería temerario desaprovechar, sobre todo teniendo en cuenta un decreto sobre gobernadores de 1957, no llevado a la práctica en lo relativo a los gobernadores civiles generales, ya entonces previstos, y una clara perspectiva en esta materia de la Ley Orgánica del Estado de 1966, cuando en el artículo 45 dice expresamente:

«La Provincia es circunscripción determinada de la agrupación de Municipios, a la vez que división territorial de la Administración del Estado. También podrán establecerse divisiones territoriales distintas de la Provincia».

Evidentemente, existen riesgos en esta materia, pero es preciso ya—sin esperar más, en nuestra opinión—, dar un paso adelante, firme y decidido, en esta línea.

Otros aspectos

Hemos dejado para el final dos aspectos concretos, que nos parecen evidentemente del mayor interés: la ordenación del territorio y el acondicionamiento del medio ambiente y, por otra parte,

la necesidad de acciones regionales en las zonas fronterizas con Portugal.

En primer lugar, la ordenación del territorio está en la propia base del desarrollo regional. En Francia, su iniciadora, allá por los años 50 surgió el «aménagement du territoire», por iniciativa del Ministerio de la Reconstrucción y del Urbanismo. En años posteriores se haría ya un planteamiento del desarrollo económico regional teórico y práctico, por economistas. Más adelante aún, la ordenación del territorio y la acción regional se refundirán en una comisión nacional correspondiente y en la llamada DATAR (delegation pour l'aménagement du territoire). Posteriormente ha surgido todo un Ministerio para el acondicionamiento (environnement) del Medio Ambiente.

En segundo lugar, el desarrollo de las zonas fronterizas con Portugal, tratado por nosotros en sendos artículos en «Ya» del 2 de junio de 1970 y en «Hoy» de Badajoz de 15 de mayo de 1971, y en los que tratábamos del desarrollo que el renovado pacto ibérico estimula en las regiones limítrofes y las posibilidades claras de un «octavo Polo de Desarrollo» en la zona de Badajoz-Elvas que, en plena frontera reúne por excepción más de 125.000 habitantes.

De acciones internacionales análogas existen claros precedentes, como la canalización del Mosela, la planificación de la región trinacional de Basilea con tres fronteras, y el acondicionamiento del «hinterland» del Sarre—antaoño desierto de actividades económicas—y hoy en trance de recuperación mediante una completa red de autopistas de interconexión en las zonas de Tréveris o Trier, Wittlich, etc. El establecimiento de un polo de desarrollo hispanoportugués en dicha zona de Badajoz-Elvas nos parece por ello posible y necesario, y base de una futura y eficaz cooperación entre ambas naciones.

Con todos estos aspectos, concretados prácticamente, podremos contemplar con esperanza las realidades del desarrollo regional en el ya próximo III Plan de Desarrollo Económico y Social.

Nota final

Reseña de los principales trabajos nuestros aludidos en el presente artículo.

Libros

- «Realidad y Perspectivas de la Planificación Regional en España». Publicado en la «Revista de Estudios Agrosociales», cuarto trimestre, 1960 y primer trimestre, 1961. Como libro, en julio de 1961; reeditado en 1962 por Ediciones del Movimiento, colección Nuevo Horizonte, Foro de Ideas.

Trabajos en revistas y otros

- Informe de la Ponencia de Localización Geográfica de la Actividad Económica sobre el Desarrollo en el marco territorial español. Presidencia del Gobierno. Comisaría del Plan de Desarrollo Económico. Agosto, 1963.—Documento para estudio y corrección. Con algunos anejos de otros autores.
- Necesidad y posibilidades de planificación en Andalucía y Extremadura. Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos. «Anales de Moral Social y Económica». Volumen 2. La Economía y el Hombre. Madrid, 1963.
- La Politique de Développement Régional en Espagne. «Revue d'Economie Politique». París, 1964.
- Presupuestos para una hipótesis de división regional en España.—Separata de la «Revista de Economía». Núm. 87.—Madrid, 1965.
- La Développement Regional en Espagne: objectifs et methodes.—Roma, 3-6 de mayo de 1965. (III Congreso Internacional de Economías Regionales.)
- El desarrollo regional en España ante el II Plan. «Revista de Economía Política», Instituto de Estudios Políticos. Núm. 43-44, mayo-diciembre 1966.
- La planificación regional.—Curso de economía y planificación forestal. Madrid, 1966-67. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.
- El desarrollo regional en el mundo y en España.—Instituto de Estudios de Administración Local.—Madrid, 1967. Curso sobre problemas del Urbanismo moderno (1965-66).

Artículos en periódicos

- «España y la integración europea».—Ya. 28 de febrero de 1962.
- «Ante el plan nacional de desarrollo».—Ya. 8 de marzo de 1962.
- «El Plan de Desarrollo español y el Banco Mundial».—Ya. 20 de octubre de 1962.
- «Polos de crecimiento».—Arriba y cadena Pyresa. en abril de 1963.
- Los polos de crecimiento y los congresos sindicales.—Pueblo. 6 de abril de 1963.
- Polos de crecimiento y desarrollo regional.—Ya. 4 de marzo de 1964.
- No basta con los polos.—Ya. 17 de abril de 1964.
- Polos industriales: un éxito evidente.—Ya. 1 de mayo de 1964.
- Desarrollo regional.—¿Vuelve nuevamente Francia a la dispersión industrial? Ya. 3 de julio de 1964.
- Nuevas perspectivas para el desarrollo regional en España.—Ya.
- El desarrollo regional adquiere carta definitiva de naturaleza.—Ya. 2 de abril de 1966.

M. MARTIN LOBO

- El planteamiento del desarrollo regional en el II Plan es mucho más amplio y correcto que en el primero.—Revista Tria.—Mayo de 1969. Madrid.
- En torno al octavo Polo de Desarrollo. Un polo de desarrollo hispano-portugués.—Ya, 2 de junio de 1970.
- El Polo de Desarrollo Badajoz-Eivas es posible y necesario.—Hoy. Badajoz, 15 de mayo de 1971.